



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

RESOLUCION DE ALCALDIA

ASUNTO: Aprobación bases CAMPAÑA “SIÉNTETE COMO UN MARQUÉS” Si quieres Prosperar, Compra Local

Vistas las bases de la CAMPAÑA “SIÉNTETE COMO UN MARQUÉS Si quieres Prosperar, Compra Local, elaboradas por la Agencia de Desarrollo Local,

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local, por medio de la presente:

Primero. - Aprobar las siguientes bases reguladoras de la CAMPAÑA “SIÉNTETE COMO UN MARQUÉS” Si quieres Prosperar, Compra Local

PRIMERA. Objeto

El Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en colaboración con la Asociación Empresarial y de Comercio del municipio, ha desarrollado una Campaña dirigida a estimular el consumo de proximidad en el sector comercial minorista y la hostelería del municipio, “Siéntete como un marqués” en el marco del Plan “Si quieres Prosperar Compra Local”.

Los objetivos de la Campaña son, promocionar y dinamizar el sector comercial local y hostelero del municipio, estimular las compras durante el periodo de vigencia de la misma y concienciar a los consumidores en la necesaria contribución al comercio y hostelería del municipio como generador de riqueza, creación de empleo y motor de la actividad económica. Además, con esta Campaña se pretende la promoción de un recurso turístico de primer orden, como es la Finca del Marqués de Valdecilla, acercando a los turísticos y vecinos a la figura del Marqués de Valdecilla así como, a sus Casas Museo y sus jardines.

El Ayuntamiento de Medio Cudeyo, con el fin de articular estos objetivos, destinará 100 entradas gratuitas para visitar el conjunto museístico de la Finca, además de proporcionar los recursos humanos necesarios para el desarrollo de las visitas guiadas.

SEGUNDA. Desarrollo de la Campaña

1. Toda persona que haga compras en comercios y establecimientos de hostelería del municipio de Medio Cudeyo podrá obtener una entrada gratuita, para dos personas, para visitar el Museo y las Casas de la Finca del Marqués de Valdecilla.
2. Para ello, deberá de presentar los justificantes de compra de cinco establecimientos distintos del municipio, por importe superior a 10 €, cada uno de ellos.
3. Los justificantes de compra deberán estar correctamente cumplimentados de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JUAN JOSE PEROJO CAGIGAS	29/07/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	29/07/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f3d5c956424a4ce8ab53ebe5238d98e6001
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/191 - Fecha Resolución: 29/07/2021 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

Lugar de presentación de los justificantes de compra: Deberán presentarse en la Finca del Marqués de Valdecilla (situada en Pº de Santa Matilde s/n) con el fin de obtener las entradas gratuitas y poder concertar directamente una cita previa para la visita.

4. La Campaña permanecerá abierta hasta que se agoten los pases gratuitos destinados a la misma.

TERCERA. Entidades que pueden entregar justificantes de compra:

1. Ser un establecimiento con local comercial de atención al público y con domicilio social o fiscal en el término municipal de Medio Cudeyo.

2. Quedan excluidos los establecimientos dedicados a:

- Loterías y juegos de azar
- Venta de tabaco
- Venta de combustible
- Farmacias

3. El titular del comercio ha de estar exento del Impuesto sobre Actividades Económicas, con arreglo a lo previsto en el art.81.1.c) del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, esto es: personas físicas y sujetos pasivos del impuesto con un importe neto de la cifra de negocios inferior a 1.000.000 de euros.

Segundo: - Que se proceda a la publicación de las presentes bases por los medios de difusión habituales.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde en Medio Cudeyo, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde

El Secretario

JUAN JOSÉ PEROJO CAGICAS

MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

Firma 2 de 2	ALCALDE
29/07/2021	
JUAN JOSE PEROJO CAGICAS	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
29/07/2021	
MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f3d5c956424a4ce8ab53ebe5238d98e6001
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/191 - Fecha Resolución: 29/07/2021 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

